



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 392-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 727-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Memorando N° 1283-2016-GRJ/GRI, de fecha 19 de mayo de 2016, remitido por el Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Informe Técnico N° 166-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de mayo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 909-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 126-2016-GRJ/CF, de fecha 30 de mayo de 2016, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino., Coordinador de Fiscalización del GRJ. El Reporte N° 339-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 13 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante, Memorando N° 1283-2016, referente al pago a cuenta a favor del Sr. **ESTEBAN MEJIA YHANG BRYAN**, como ayudante de topografía para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", a través del cual la Gerencia Regional de Infraestructura solicita el pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, por la suma de S/. 1,500.00 Soles, el mismo que cuenta con la conformidad de servicio otorgado por la Sub Gerencia de Estudios mediante Reporte N° 727-2016-GRJ/GRI/SGE.

1571188
93 1376

Que mediante, Informe Técnico N° 166-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr **ESTEBAN MEJIA YHANG BRYAN**, por la suma de S/. 1,500.00 Soles.

Que mediante, Memorando N° 909-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante, Reporte N° 126-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del GRJ. Informa haber revisado la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda y que este se encuentra conforme.

Que, de conformidad al Texto único ordenado de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que siendo necesario reconocer el pago de la deuda a favor del Sr. **ESTEBAN MEJIA YHANG BRYAN**, como ayudante de topografía para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", de conformidad al Contrato de Servicios N° 1519-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 1,500.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Reporte N° 727-2016-GRJ/GRI/SGE, el Memorando N° 1283-2016-GRJ/GRI, el Informe Técnico N° 166-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorando N° 909-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 126-2016-GRJ/CF y el Reporte N° 339-2016-GRJ/ORAF-OAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la deuda a favor del Sr. **ESTEBAN MEJIA YHANG BRYAN**, como ayudante de topografía para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", de conformidad al Contrato de Servicios N° 1519-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 1,500.00 Soles, monto que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

META	: 0050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/ 1,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUN 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL